

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Supremo N° 09406 de fecha 9 de octubre de 1970, no se ha designado al Ministro de Educación y Cultura;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Ministros de Estado del Gobierno Revolucionario, en los Despachos que a continuación se indican, a los siguientes ciudadanos:

Gral. Emilio Molina Pizarro

Dr. Jorge Gallardo Lozada

Gral. David La Fuente Soto

Lic. Antonio Sánchez de Lozada

Gral. Jaime Paz Soldán Pol

Gral. Eduardo Méndez Pereyra

Gral. Jesús Vía Solís

Cnl. Hugo Céspedes Espinoza

Dr. Abel Ayoroa Argandoña

Dr. Guillermo Aponte Burela

Lic. Flavio Machicado Saravia

Tcnl. Gastón Lupo Gamarra

Ing. Enrique Mariaca Bilbao

Ing. Jorge Prudencio Cossío

Lic. José Ortiz Mercado

Dr. Mario Velarde Dorado.

Que, para continuar la gestión de este Ministerio es necesario designar con carácter Interino a un Ministro de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase con carácter Interino Ministro de Estado en el Despacho de Educación y Cultura al señor Ministro de Estado, Lic. José Ortiz Mercado.

El señor Ministro-Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALEZ, Mario Velarde Dorado.